

RESOLUCIÓN N°: 1065/07.-

Ramallo, 5 de junio de 2007

VISTO:

Los hechos delictivos producidos en los últimos días en comercios de Ramallo y Villa Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario atender en forma urgente esta problemática de inseguridad que ha afectado a comerciantes de estas ciudades;

Que es muy importante desde el Estado Municipal y del Concejo Deliberante dar una rápida respuesta;

Que la cantidad de efectivos policiales que prestan servicios en las distintas comisarías es insuficiente;

Que los esfuerzos llevados adelante por la Policía a la hora de atender emergencias, operativos de control de tránsito, prevención del delito y otras actividades de la fuerza son escasos;

Que en estas problemáticas deben actuar todos los actores sociales, Institucionales y funcionarios responsables en el tema;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que co-
----- rresponda, solicite en forma **Urgente** a la autoridad Policial de la Departamental, mayor cantidad de efectivos policiales para las distintas funciones y necesidades que hoy reclama nuestra sociedad.-----

ARTÍCULO 2º) Que desde la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, se convo-
----- que a una reunión **Urgente** donde participen las Autoridades Policiales, Secretaría de Gobierno, Presidentes de Centros de Comercio, miembros de la Red de Seguridad, Concejales de todos los bloques, con el fin de solicitar y realizar planes de acción, estrategias, prevención, control, etc.-----

ARTÍCULO 3º) Convocar a todos los medios de difusión a dicha reunión, con el objeto de
----- participar y difundir dichas acciones.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 5 DE JUNIO DE 2007.-----